



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 17-2025-GM-MDCC

Ccatcca, 15 de enero del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 03-2025-WRHC-RO-GDTI/MDCC, el Informe N° 032-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO. "Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción;

Que, por medio de Informe N° 03-2025-WRHC-RO-GDTI/MDCC, de fecha 09 de enero del 2025, el Residente de Obra, Ing. Wilian Ronald Huaman Cruz, solicita a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, conformación de comité de recepción de obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", manifestando (...) solicitarle LA CONFORMACION DE COMISION DE RECEPCION DE OBRA, puesto que la obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2508997, se concluyó a un 100% con la ejecución física, así alcanzando las metas y objetivos propuesto en el proyecto, por lo que solicito la conformación del comité de recepción de obra, y así poder realizar la entrega de la obra en mención;

Que, por medio de Informe N° 032-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, de fecha 09 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Percy Florez Macedo, solicita a Gerencia Municipal, conformación de Comité de Recepción de Obra, "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, por las consideraciones antes expuestas y en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDCC/Q;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Comité de recepción, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2508997, en conformidad al Informe N° 03-2025-WRHC-RO-GDTI/MDCC, el Informe N° 032-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, y quedara conformado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MIEMBROS
ING. ORLANDO RAMOS ARANA	25184420	Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras	Presidente
ING. RAYNER SONCCO LABRA	41056455	Coordinador de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial	1° Miembro
C.P.C. DINO JOSE ARANIBAR CASTAÑEDA	23873237	Jefe de la Oficina de Contabilidad	2° Miembro
C.P.C. WILBER ZAPATA CRUZ	40053128	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	3° Miembro
ING. PERCY FLOREZ MACEDO	24492390	Inspector de Obra	Asesor

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los integrantes precitados del Comité cumplan con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a los miembros designados del Comité para los fines de Ley correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial Infraestructura y demás Unidades orgánicas para el cumplimiento del presente acto resolutivo

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Policarpo Fernandez Cusipaucar
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL

